

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1666/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-715/2016-AV (ALBERCA), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de la MANCOMUNIDAD DE AGUAS PIEDRAHÍTA-MALPARTIDA DE CORNEJA (P05000171) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Valdecorneja" (DU-400066), en el término municipal de Malpartida de Corneja (Ávila), por un volumen máximo anual de 154.277,77 m³, un caudal máximo instantáneo de 17,11 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,89 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: MANCOMUNIDAD DE AGUAS PIEDRAHÍTA-MALPARTIDA DE CORNEJA.

N.I.F.: P05000171.

TIPO DE USO: abastecimiento de los términos municipales de Piedrahíta (1.990 habitantes residentes actuales, 1.021 correspondientes a nuevos planes urbanísticos y 3.594 habitantes de manera estacional), y de Malpartida de Corneja (113 habitantes residentes, llegando a 556 habitantes de manera estacional)

USO CONSUNTIVO: sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 154.277,77 (123.687,85 m³ correspondientes al municipio de Piedrahíta y 30.589,92 m³ correspondientes al municipio de Malpartida de Corneja).

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Abastecimiento
Oct	13.103,04
Nov	12.680,36
Dic	13.103,04
Ene	13.103,04
Feb	11.835,01
Mar	13.103,04
Abr	12.680,36
May	13.103,04
Jun	12.680,36
Jul	13.103,04
Ago	13.103,04
Sep	12.680,36

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 17,11.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 4,89.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: masa de agua subterránea "Valdecomeja" (DU-400066).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

OBSERVACIONES: la presente concesión será complementaria de los aprovechamientos de referencias C/CP-716/2016-AV (ALBERCA-INY) y AV-12-3, para cubrir las necesidades de abastecimiento de población de los términos municipales de Piedrahíta y Malpartida de Corneja (Ávila).

La suma del volumen máximo anual captado desde el sondeo de la presente concesión que sea destinado al abastecimiento de la población del término municipal de Malpartida de Corneja y el captado en el arroyo del Collado a partir de la toma del aprovechamiento de referencia AV-12-3, no podrá superar el volumen máximo anual de 30.589,92 m³ autorizado en el mismo para la población del citado municipio.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto de Luis Rivera*.

